

Informe Final de Audiencia Pública Ambiental

Miramar, 20 de diciembre de 2018

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se ha elaborado el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental llevada a cabo el día 20 de de 2018 en la localidad de Miramar.

La convocatoria a Audiencia Pública se realizó a través de la Resolución 562/2018 de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba. El objeto de la audiencia fue el de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental “Saneamiento de la Localidad de Miramar, Obra: Construcción de Estación de Bombeo, Cañería de Impulsión, Cloaca Máxima, Planta Depuradora de Líquidos Cloacales y Obra de Descarga”, la divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático (<http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/>), en el diario Comercio y Justicia de la Ciudad de Córdoba y en el diario La Voz de San Justo, cuyos comprobantes se anexan a este expediente.

La Audiencia Pública se llevó a cabo en el Salón Municipal de Usos Múltiples, Calle Urquiza N°135, Localidad de Miramar Provincia de Córdoba, comenzando a las 11:14 hs y realizándose la clausura a las 12:47 hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

La Audiencia Pública comenzó a las 11:14 hs. con las palabras de la Lic. Valentina Vergnano, autoridad de la Audiencia Pública, dando apertura formal a la misma y realizando una breve explicación acerca del sentido y objeto de esta Audiencia. Expone, asimismo, los lineamientos y reglas establecidos para el desarrollo de la Audiencia Pública previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 10208 de Política Ambiental Provincial. Además presenta a Andrea Caballero como Secretaria de Actas y a Nestor Rui como Moderador.

A continuación, la Autoridad de la Audiencia Pública presenta al Ing José Chicala, al Ing. Emanuel Costantino y Ab. Patricia Rodríguez jefa del Área Legales, todos pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. Además se convoca al Ing. Sergio Moya para explicar el Estudio de Impacto Ambiental

Jose Chicala, se presenta como ing. Civil, viene representando al Ing. Bresciano para explicar la parte técnica. Esta obra corresponde a un programa llamado “plan director de agua y saneamiento”. Se determinó que solo el 50% de la población tenía acceso a cloacas. Se plantearon 122 obras en todo el territorio del a provincia. El plan está alineado a objetivos de nación y a los objetivos planteados para el año 2030 de la ONU. Uno de los objetivos es dar acceso a la obra básica a las

localidades, aumentar la población que se pueda conectar a la red, mejorar las condiciones medioambientales de los cuerpos receptores, reducir enfermedades de origen hídrico y potenciar el desarrollo económico por el turismo y la agroindustria.

Continúa expresando que el estado de la obra es a licitar. La capacidad es para 5700 habitantes permanentes y 8500 flotantes. Esta desarrollada para 20 años. Luego se puede hacer ampliación o mejora. La obra se ejecutará en 1 año y medio, va a producir 2 mil metros cúbicos/día al año 2040. La estación de bombeo va a colectar todos los líquidos de la localidad, luego se lleva a la planta para recibir el tratamiento. Muestra imagen del diseño de la planta que es de barros activados por aireación extendida. Está aprobado a nivel internacional. Explica cómo funciona la planta desde que ingresa el líquido cloacal. Es un proceso que se hace en presencia de oxígeno. Habla del tratamiento terciario, que es para remover el fósforo y el nitrógeno y así evitar la proliferación de algas. El líquido sale de acuerdo a los valores indicados en el decreto provincial. Antes de tirar al cuerpo receptor se hace la cloración. Agrega imagen de detalles de la estación de bombeo 9. Las bombas tienen una vida útil de 10 años. Contará con grupo electrógeno para que la planta siga funcionando en caso de cortes de luz.

Toma la palabra el Ing. Sergio Moya para explicar la parte del impacto ambiental. Comenta que trabajó con un equipo interdisciplinario. Se realiza para identificar los impactos tanto positivos como negativos y poder tomar medidas. Se compone por línea de base, estudio de alternativas para localizar el predio, matriz de impacto, plan de mitigación y PGA. La laguna Mar Chiquita es un área protegida, en el 2002 fue designada como sitio Ramsar. Las viviendas de la localidad cuentan con cámaras sépticas y pozos absorbentes que pueden generar contaminación. Los pozos se siguen llenando y el destino final muchas veces es un basural a cielo abierto de la zona.

El predio de la planta se elige respetando ciertas variables como vientos predominantes, cercanía del cuerpo receptor, cercanía del núcleo urbano, acceso, servicios existentes. La máxima cota de inundación es de 73,53 metros sobre el nivel del mar para un tiempo de recurrencia de 100 años. Comenta sobre los 3 predios que fueron evaluados para ser elegidos. Dice que se optó por el terreno N°3 ya que es el más alto, se necesita menos impulsión, tiene dos vías de acceso por ripio. La desventaja es que no tiene suministro eléctrico. Ese lote será elevado por encima de la cota máxima. Está a 2,5 km. de la laguna. Dentro de la ley 9814 de ordenamiento territorial el lote está dentro de categoría 1 (rojo) con alto valor de conservación. Para el año 2012 se modificaron las condiciones naturales para agricultura o ganadería. La obra de descarga se hará en el Canal Cristalli. Los parámetros para la obra de descarga que se tuvieron en cuenta son los de ENOSA y las normas de vertido según decreto 847. Muestra la matriz de impacto, de 72 interacciones posibles, se determinaron 38 impactos. Explica que hay impactos beneficios, irrelevantes o críticos que pueden pertenecer a la etapa de construcción o de funcionamiento. La mayoría de los impactos son beneficios, no existen impactos críticos. Se prevén medidas de mitigación, prevención y control como plantar cortinas forestales para evitar olores o el mantenimiento de maquinarias en áreas impermeabilizadas. También cuenta con el PGA que tiene plan de contingencias, plan de auditorías que se deben hacer cada dos o tres meses. Con la construcción de la obra se dejará de contaminar los acuíferos y suelos. Finalmente muestra video de la proyección de la obra.

Seguidamente, siendo las 12:02 hs, se da por abierta la lista de oradores, inscriptos en el Orden del Día convocándose al Sr. Bresso Agustín Darío quién habla en representación de investigadores del CONICET que no pueden estar presentes. Está a favor del proyecto pero quiere que se haga correctamente. Procede a leer un documento. No sabe quién operará la planta en la etapa de funcionamiento, quiere saber porque están planteadas 8 estaciones de bombeo, pregunta si no es posible colocar menos estaciones para reducir los riesgos. Luego pasa a hablar de los aspectos legales. Los antecedentes y bibliografía están confeccionados de manera incorrecta, pone libros que no se mencionan. Según el documento leído el Arroyo Cristalli no es adecuado para la descarga de los líquidos. Considera que el plan de contingencia es genérico pero incompleto para mar chiquita. Expresa recomendaciones para hacer la descarga y la posibilidad de hacer una laguna artificial que funcione como trampa de nutrientes.

Cicarelli Gerardo, pertenece al equipo de trabajo de Walker. Como beneficio de la obra es la eliminación de los pozos y cámaras sépticas. Por otro lado erradicar la contaminación que va hacia la napa y que luego se vuelca en la Laguna Mar Chiquita. Ve muy bien la obra de saneamiento.

Iturraspe Alejandra, es parte de la comunidad de Miramar. Piensa que en la actualidad la contaminación es mayor de lo que se lograría con la planta, logrando reducir la misma a la mínima expresión.

Siendo las 12:25, se inicio a la etapa de preguntas:

¿A cargo de quien va a estar el control durante el funcionamiento de la planta y quién estará a cargo cuando termine su vida útil? Se responde que dentro de los pliegos se especifica que el contratista sigue a cargo durante el primer año de funcionamiento. Debe poner a punto la planta y entregarla funcionando. Tiene que dar cursos de capacitación. Se hace trabajo de asesoría externa con un ente de naciones unidas para ver cuál es la mejor forma de concesionar el servicio de operación y mantenimiento. De esa forma se logra transparencia.

¿En caso de que haya un mal funcionamiento de la planta quién se hace cargo? La secretaría de servicios públicos será el ente regulador del servicio. Tendrá potestad sobre eso. Además el APRHI con la regulación del decreto 847. En el caso de detectar una anomalía la secretaría se puede presentar en la planta.

¿Porque hay 8 estaciones de bombeo dentro del pueblo? ¿se puede hacer de otra forma? Es por la profundidad a la que puedo ir con el caño enterrado. En esta localidad la napa freática está alta. El criterio es no llegar a más de 3 metros de profundidad.

¿El proyecto pasó por el sector técnico de Áreas Naturales Protegidas de la provincia? Si pasó por esa área.

Finalmente el Ing. Chicala muestra imagen del líquido que ingresa a una planta que está funcionando bien y del líquido que sale. Fueron recolectadas en la planta de Valle Hermoso.

Asi siendo las 12:47 se formula el cierre de la Audiencia Pública, clausurando el acto público.

Finalmente la Lic. Valentina Vergnano invita a los presentes a plasmar su firma en esta acta de cierre de la Audiencia Pública.

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones pasen para su revisión y análisis a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.